

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 11 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;



Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 1563.- /

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **JOSE COLLAO CASTILLO**, Rut.:11.939.093-1, Grado 13°, Planta Contrata, 10 días de su feriado legal año 2014, a contar del 17 al 28 de Febrero del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 15 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (s)